

QUILLOTA, 15 ABR. 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 4210 /VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio;
2. Ordinario N°81, de 12 de abril de 2019, de Secretaria Comunal de Planificación a Director de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorizar suma a rendir por el monto de \$200.000.- (doscientos mil pesos.-) a nombre de Mariela Opazo Muñoz, Cédula de Identidad [REDACTED] Secretaria Comunal de Planificación, funcionaria de Planta, Escalafón Directivo, Grado 5° E.M., para compra de un odómetro, una huincha fibra de 30 mts., dos huinchas metálicas de 7,5 mts., tres escalímetros, un bolso para cámara fotográfica, una memoria para cámara fotográfica, un bolso para notebook de 14" y tres pendrive, los cuales se requieren para actualizar los instrumentos de medición de Secplan ya que han cumplido su vida útil;
3. Rúbrica del Administrador Municipal estampada en el documento antes señalado;
4. Póliza de Fianza N°244684 con vigencia desde el 2 de enero de 1997 de la afianzada Mariela Opazo Muñoz, cédula de identidad [REDACTED]
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1177, de 12 de abril de 2019, emitido por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto;
6. La letra b) del artículo 10 de la Ley N° 19.995 que establece las Bases Generales para la autorización, funcionamiento y fiscalización de Casinos de Juego, señala que no podrán, por si o por interpósita persona, efectuar bajo circunstancia alguna ningún tipo de apuestas en los juegos de azar desarrollados en los casinos de juego, los funcionarios municipales que, en razón de sus cargos, tengan custodia de fondos públicos;
7. La Resolución N°1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y, en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

PRIMERO: **AUTORÍZASE** suma a rendir por el monto de **\$200.000.- (DOSCIENTOS MIL PESOS.-)** a nombre de **MARIELA OPAZO MUÑOZ**, Cédula de Identidad [REDACTED] Secretaria Comunal de Planificación, funcionaria de Planta, Escalafón Directivo, Grado 5° E.M., para compra de un odómetro, una huincha fibra de 30 mts., dos huinchas metálicas de 7,5 mts., tres escalímetros, un bolso para cámara fotográfica, una memoria para cámara fotográfica, un bolso para notebook de 14" y tres pendrive, los cuales se requieren para actualizar los instrumentos de medición de Secplan ya que han cumplido su vida útil.

SEGUNDO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y regístrese.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

1. Secretaría municipal 2. Control 3. Finanzas 4. Presupuesto 5. Secplan 6. Archivo de RR.HH.
LMG/DMB/CMT/mis



DR. LUIS MEDINA GAJARDO
ALCALDE